



MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO DE RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONVOCATORIA No. 43

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17

H. AYUNTAMIENTO 2017-2019

ÍNDICE

1. GENERALIDADES

- 1.1) Antecedentes.
- 1.2) Definición de términos.
- 1.3) Calendario de eventos.
- 1.4) Costo de las Bases.
- 1.5) Derechos del Comité.
- 1.6) Personal autorizado por el Comité para coordinar las actividades y actos de la licitación pública.
- 1.7) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación pública.
- 1.8) Junta de aclaraciones.
- 1.9) Modificaciones a las Bases.
- 1.10) Impedimentos para presentar proposiciones.
- 1.11) Forma en que se verificará la licitación pública.
- 1.12) Criterios para la evaluación de la propuesta técnica.
- 1.13) Criterios para la evaluación de la propuesta económica.
- 1.14) Criterios de descalificación.
- 1.15) Causas de desechamiento de las propuestas técnicas y económicas.
- 1.16) Criterios de adjudicación.
- 1.17) Declaración de licitación o partida desierta.
- 1.18) Suspensión de la licitación.
- 1.19) Cancelación del procedimiento.
- 1.20) Condiciones de pago.
- 1.21) Formalización del Contrato.
- 1.22) Liberación de la Orden de Compra.
- 1.23) Penas Convencionales por atraso en el Cumplimiento.
- 1.24) Sanciones e Indemnizaciones por Incumplimiento.
- 1.25) Rescisión Administrativa del Contrato.
- 1.26) Terminación Anticipada del Contrato.
- 1.27) Cantidades Adicionales y Negociaciones.
- 1.28) Ampliación al Contrato.
- 1.29) Cesión de Derechos.
- 1.30) Garantías.
- 1.31) ¿Cuándo se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta?
- 1.32) ¿Cuándo se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato?
- 1.33) Información Reservada y/o Confidencial.
- 1.34) Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS E INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA

- 2.1) Descripción de los bienes a contratar.
- 2.2) Tiempo y lugar de entrega de los bienes.
- 2.3) Presentación de la Propuesta Técnica.
- 2.4) Integración de la Propuesta Técnica.
- 2.5) Presentación de la Propuesta Económica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



2.6) Forma de Presentar la Propuesta Económica.

3. FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES



1

GENERALIDADES

1.1) ANTECEDENTES:

El Municipio de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 6, 9 fracciones I y IX, 10 fracciones I y II, 65, 71 fracción III, 103, 121, 122 fracción I, 125, 126, 127, 128, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 151, 154, 155, 156, 164 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-043-17** para la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y DE RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**” de conformidad a los requisitos y anexos establecidos en las presentes **BASES**, que deberán cumplir todos los interesados ya sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ACTA: Al documento en el cual consten los hechos y asuntos tratados por el Comité.

ÁREA, DEPENDENCIA REQUISITANTE O EJECUTOR DEL GASTO: Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes.

BASES: Al presente documento que contiene los lineamientos, reglas y descripción del procedimiento a que se sujetará la presente **LICITACIÓN**.

BIENES: Los requeridos en la presente convocatoria.

CÓDIGO: Al Código Municipal de Aguascalientes.

COLUSIÓN: Práctica monopólica absoluta, consistente en los contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre Agentes Económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar proposiciones o la abstención en el presente procedimiento.

CONTRALORÍA: A la Contraloría Municipal.

COMITÉ: Al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes.

LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE: Persona física o moral participante en la Licitación Pública Nacional número **GMA-043-17**.

CONTRATO O CONTRATO DE ADHESIÓN: Instrumento legal que celebrará el Municipio de Aguascalientes con el Licitante adjudicado, en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: Municipio Aguascalientes; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del **COMITÉ**.

DOMICILIO: Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se designa como domicilio legal de la **CONVOCANTE** las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria y Calle Colón s/n Centro, C.P. 20000, segundo piso del segundo patio del edificio del Palacio Municipal.

FALLO DE ADJUDICACIÓN: A la determinación pronunciada por el **COMITÉ** donde se especifica al **LICITANTE** que hubiere obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes **BASES**.

FALLO TÉCNICO POSITIVO: A la determinación que pronuncie el **COMITÉ** respecto de los **LICITANTES** que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de **calidad y oportunidad** establecidos en las presentes **BASES**, sus modificaciones, lo determinado en la **JUNTA DE ACLARACIONES** y sus **ANEXOS**.



I.V.A: Al Impuesto al Valor Agregado.

LICITACIÓN: Licitación Pública Nacional Número **GMA-043-17**, para la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**”.

ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE PEDIDO: Al documento que contiene los datos del proveedor que conforme al fallo de adjudicación resulté adjudicado y que habrá de surtir los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN, así como las características del producto, precio y tiempo de entrega de los BIENES objeto del presente procedimiento.

PAGO: Importe total a liquidar por la **CONVOCANTE** al **PROVEEDOR**, correspondiente a la prestación de los BIENES, y los demás específicamente señalados en el **CONTRATO**.

PARTIDA: Rubro para la asignación de los **BIENES** solicitados en el **inciso 2.1)** de estas **BASES**.

PRECIO: Al valor económico en moneda nacional de un **BIEN**.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: Al monto de la partida presupuestal o financiera autorizada por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, destinada para la adquisición de un **BIEN**.

PROPIUESTA ECONÓMICA: Es el documento que contiene el precio ofrecido por el licitante respecto de los bienes y/o servicios en el procedimiento licitatorio en el que se actúa.

PROPIUESTA TÉCNICA: A todos los documentos, anexos e información que contienen los elementos descriptivos del servicio y/o bienes ofrecidos por el licitante en el procedimiento licitatorio en el que se actúa, así como los requerimientos administrativos a cumplir en la materia determinados en las presentes **BASES**.

PROVEEDOR ADJUDICADO: El **LICITANTE** ganador de una o varias partidas del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

REGLAMENTO: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Presidente y Secretario Ejecutivo del Comité.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Persona encargada de la vigilancia, coordinación y verificación de dar cumplimiento a la recepción de los **BIENES** de esta licitación, especificado en el punto 2.3) de la convocatoria.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición y Entrega de Bases	28 y 29 de noviembre de 2017	09:00 a 15:00 horas
Fecha límite para recibir las dudas sobre las Bases	29 de noviembre de 2017	Hasta las 15:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2017	14:30 horas
Celebración del acto de recepción de propuestas técnicas y económicas e inscripción	04 de diciembre de 2017	13:00 horas
Apertura propuesta técnica	04 de diciembre de 2017	13:00 horas
Fallo propuesta técnica y Apertura de propuesta económica	05 de diciembre de 2017	14:00 horas
Fallo de adjudicación	05 de diciembre de 2017	15:00 horas
Fecha límite para la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado. (*)	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.	



(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 219 del Reglamento y como resultado de la adjudicación, la Secretaría y el proveedor adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le dé la notificación del fallo de adjudicación correspondiente y entrega de la garantía correspondiente.

1.4) COSTO DE LAS BASES:

El costo de las **BASES** se establece de conformidad con lo señalado en el artículo 97 numeral 13 de Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes número 24, el día 31 de diciembre de 2016, por la cantidad **NO REEMBOLSABLE** de **\$1,102.00 (MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.)**; los **PROVEEDORES** que deseen adquirir las **BASES** de la **LICITACIÓN**. Dicho monto se ha fijado con el solo objetivo de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se dan al **LICITANTE**.

El pago podrá hacerse de dos formas:

1. En las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la planta baja del primer patio del Palacio Municipal del domicilio que ya se ha fijado por la **CONVOCANTE** y podrán ser pagadas en efectivo o cheque certificado emitido a favor de **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, en los días establecidos en el inciso 1.3) de estas BASES.
2. A través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) o transferencia bancaria en el horario de la Institución y los días señalados en la Convocatoria, en la siguiente cuenta:

BANCO: BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S.A.,

CUENTA: 04 48 49 83 18,

CLAVE: 01 201 000 448498 3183,

Obligándose el participante a tramitar el **RECIBO OFICIAL** expedido por la **SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, antes de la Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.

En caso que el canje de la ficha de depósito o comprobante de transferencia por el recibo oficial sea en fecha posterior a la fecha de venta de **BASES**, el **LICITANTE** deberá anexar a la copia del recibo oficial en su propuesta, copia legible de dicho documento (ficha de depósito o comprobante de transferencia) en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo plasmado en la Convocatoria para la venta de **BASES**.

Los **LICITANTES**, ya con su recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, deberán pasar a recoger el Disco Compacto, el cual contiene las **BASES** y **ANEXOS** de la citada **LICITACIÓN**, en las oficinas de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes ubicadas en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, segundo piso, zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes.

Todo LICITANTE que no haga el pago oportuno de sus BASES no podrá participar en los actos de la LICITACIÓN.

1.5) DERECHOS DEL COMITÉ:

Para los efectos de la presente Licitación Pública, por los derechos del Comité se entenderán las facultades previstas por el artículo 21 del **REGLAMENTO**.

1.6) PERSONAL AUTORIZADO POR EL COMITÉ PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción V del **REGLAMENTO**, El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN**, son:

- **PRESIDENTE DEL COMITÉ.**



• SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

Las personas aludidas podrán actuar conjunta o separadamente.

1.7) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende la presente **LICITACIÓN**, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, Zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, **INICIÁNDOSE PUNTUALMENTE** en las fechas y horas señaladas en el inciso 1.3) las presentes **BASES**.

1.8) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158, 159, 160, 161, 162, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178 del Reglamento, la **JUNTA DE ACLARACIONES** se celebrará en el día y hora señalados para ello en el **inciso 1.3)** de estas **BASES**.

Los **LICITANTES** que adquirieron las **BASES** deberán remitir a la **CONVOCANTE**, las **preguntas** que tengan sobre el contenido de estas **BASES** o sus **ANEXOS**, **por escrito, firmadas por el representante legal**, en apego al formato establecido en el **Anexo J.A.** de la presente, esto a más tardar el **día y hora señalados en el punto 1.3)** de las **BASES**, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:

- a) Deberá entregar en el domicilio de la convocante: en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la **CONVOCANTE**, el documento en original anexando **su respaldo electrónico, en memoria USB o CD que contenga las preguntas en archivo de Word 2007 o superior**;
- b) Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: carmen.montoya@ags.gob.mx; debiendo **confirmar la recepción de las mismas** al teléfono (01-449) 910-10-10 extensiones 1119, 3230, 3236, anexando el respaldo de preguntas en archivo de Word 2007 o superior. **En este caso deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga el recibo de pago de las BASES.**

Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada apartado de la convocatoria de la **LICITACIÓN**, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato “**ANEXO J.A.**”).

IMPORTANTE: LOS LICITANTES QUE DESEEN ENVIAR PREGUNTAS DEBERÁN ANEXAR COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS, A NOMBRE DEL LICITANTE QUE SE DÉ TRAMITE.

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo conforme al siguiente orden:

1. En el día y hora señalados para la celebración de la junta de aclaraciones, el **COMITE**, previa entrega del comprobante de envío de preguntas correspondiente, así como de la verificación del pago de la **BASES** y en presencia de los **LICITANTES** que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los **LICITANTES**, así como las respuestas a éstas.
La asistencia de los **LICITANTES** a dicha reunión no es obligatoria; en caso de asistir a ella deberá hacerlo puntualmente, en caso contrario, no podrá participar en ella y únicamente se le permitirá su asistencia como oyente, sin poder formular preguntas relacionadas con este proceso de adjudicación.
2. Acto seguido, se les concederá a cada uno de los proveedores el término de diez minutos para formular por escrito preguntas tendientes únicamente a aclarar las respuestas ya dadas a las preguntas de cada **LICITANTE**, dentro de la junta de aclaraciones.
3. El Comité podrá, si así lo considera necesario para contestar las preguntas, determinar un receso del acto de celebración de la junta de aclaraciones, el cual de ninguna forma podrá ser mayor a cinco horas. Las respuestas sobre las preguntas que reciba el Comité de cada proveedor serán contestadas en el Acta correspondiente, misma que les



será entregada al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en las oficinas de la en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las **JUNTAS DE ACLARACIONES** que considere necesarias, atendiendo las características de los **BIENES** objeto de la **LICITACIÓN**, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las **BASES** correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la **JUNTA DE ACLARACIONES**, y en caso de estimarse necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

En caso de que en la **JUNTA DE ACLARACIONES** hubiere modificaciones en las **BASES** y **ANEXOS** o especificaciones, los **LICITANTES** deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos que presenten en sus “**PROYECTOS TÉCNICA Y ECONÓMICA**” con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

Se considerará una variación substancial de los **BIENES** cuando representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS** de conformidad al artículo 158 fracción II del Reglamento; rebasando este límite, la **CONTRALORÍA** cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente con fundamento en lo previsto por el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento.

La omisión de las firmas de los **LICITANTES**, **NO AFECTA LA VALIDEZ** del contenido y efectos de las actas emitidas por el **COMITÉ**.

Las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de la Licitación en términos de lo dispuesto por el artículo 161, párrafo primero del REGLAMENTO.

1.9) MODIFICACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 158 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las **BASES**, a más tardar dos días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual la Convocante levantará un acuerdo de modificación a la Convocatoria el cual deberá ser difundido a los Licitantes participantes en el procedimiento, mediante correo electrónico proporcionado por dichos licitantes. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de la Convocante.

Las modificaciones a la Convocatoria, formarán parte de la misma y deberá ser tomada en cuenta por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones, con fundamento en el artículo 161, párrafo primero del **REGLAMENTO**.

1.10) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación Personas Físicas y Morales que:

- a) Que no realicen el pago de la convocatoria en el tiempo y forma establecidos en el resumen de convocatoria;
- b) No presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el **ínciso 1.3) de estas BASES**;
- c) Los que no cuenten con la capacidad para la entrega de los **BIENES** requeridos;
- d) No se dedique al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar;
- e) Se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 76 del Reglamento, así como aquellas que se encuentren en el supuesto de la de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.
- f) Se encuentren en incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la Federación, o bien no cuente con registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.



La existencia de los impedimentos previstos en los incisos c), d) e) y f), por parte de alguno de los **LICITANTES**, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el **COMITÉ** solicite su inhabilitación como **PROVEEDOR** del Municipio de Aguascalientes, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

1.11) FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA:

El licitante NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE en el acto de inscripción, pero los sobres que contengan su propuesta técnica y propuesta económica deberán ser recibidos de conformidad con el inciso 1.3) de estas **BASES**.

El acto de inscripción, aperturas de propuestas y fallos, serán coordinados por el personal designado por el Comité.

La Licitación Pública se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán los sobres cerrados rotulados, sellados y firmados por cada proveedor los cuales contengan sus propuestas técnica y económica.
- b) Se procederá a la inscripción de los proveedores a participar.
- c) Terminada la inscripción y recepción de documentación, se pasará lista de los proveedores que entregaron sus propuestas y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la **apertura**.
- e) Se procederá a la **apertura** de los sobres que contengan **las propuestas técnicas**, verificando que las mismas contengan los documentos solicitados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182, 185, 186, 189, 190 y 191 del Reglamento.
 - e.1. Para constancia, un proveedor presente señalado por quien preside el acto rubricará las hojas de las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, así como dos integrantes del Comité. Las propuestas técnicas y económicas mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder del **SECRETARIO EJECUTIVO** para que en acto posterior, el **COMITÉ** proceda a su análisis y emita el fallo técnico correspondiente.
 - e.2. Se levantará acta de los documentos acreditados y presentados por cada proveedor, la que será firmada por todos los asistentes.
 - e.3. En caso de que algún proveedor no reúna la totalidad de los requisitos será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El Comité escudriñará cada propuesta técnica y haciendo el análisis cualitativo de las mismas y emitirá el fallo técnico en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
 - e.4. En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de las **BASES** de la **LICITACIÓN**.
 - e.5. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en el **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- f) Una vez emitido el fallo técnico, se procederá a la **apertura de las propuestas económicas**, de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por lo menos por la mitad de los proveedores presentes, por el Secretario Ejecutivo y por algún otro integrante del Comité.

Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las propuestas económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los proveedores presentes.

En caso de que algún participante no presente su PROPUESTA ECONÓMICA según lo establecido en bases, será descalificado.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones económicas recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas bases, indicando el motivo de su descalificación y se ratificará la fecha del fallo de las propuestas económicas.



Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los **PROVEEDORES** presentes, haciendo constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desecharadas, Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 200 del REGLAMENTO.

El **COMITÉ** señalara fecha, y hora, en que se emitirá y dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, misma que quedara comprendida dentro de los 10 (DIEZ DÍAS NATURALES) a partir de la apertura de la Propuesta Económica y de conformidad con el artículo 197 del Reglamento.

g) El **COMITÉ** evaluará los aspectos técnicos, financieros, calidad, servicio y oportunidad de las propuestas económicas de cada participante, emitiendo el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** conforme a lo siguiente:

- g.1. La o las **PARTIDAS** se adjudicarán al **PROVEEDOR** que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las **BASES**, la o las **PARTIDAS** se adjudicarán al **PROVEEDOR** que presente la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” más baja.
- g.3. El **SECRETARIO EJECUTIVO** del **COMITÉ** dará a conocer mediante Acto Público, el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose dicho documento a disposición de los **PROVEEDORES** que no hayan asistido en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para efectos de su notificación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 197 del Reglamento.

El **FALLO DE ADJUDICACIÓN** puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el **COMITÉ**, debiendo en ese caso señalar fecha, y hora en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, el que deberá quedar comprendido dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES contados a partir del plazo establecido originalmente.

En las licitaciones, los requisitos y condiciones que contengan las **BASES**, deberán ser los mismos para todos los participantes.

En el ejercicio de sus atribuciones, la **CONTRALORÍA** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si el **COMITÉ** determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

1.12) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

De conformidad con los artículos 191, 192, 193 y 194 del Reglamento, el **COMITÉ** determinará que una “**PROPUESTA TÉCNICA**” cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información y requisitos solicitados en las **BASES**, y sus **ANEXOS**.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” los siguientes:

- a) Verificará que las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” presentadas por los **LICITANTES** sean concretas y no dejen datos de la descripción abiertos o que den lugar a situaciones ambiguas, además de que cumpla **CUANTITATIVA** y **CUALITATIVAMENTE**.
- b) Comprobará que los **BIENES** ofertados por los **LICITANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- c) Se considerará la calidad, tiempo de entrega y condiciones de lo ofertado por los **LICITANTES**.



- d) Verificará que los **LICITANTES** hagan los cambios en los **ANEXOS** que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- e) La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES** ofertados por cada participante;
- f) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada licitante en el **ANEXO "F"**.
- g) Analizará el dictamen de la evaluación de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” que el **ÁREA REQUISITANTE** entregue al **COMITÉ**, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia.
- h) Que se anexe la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados.
- i) Analizar las **MUESTRAS FÍSICAS** en caso de que hayan sido requeridas, tomando en consideración los criterios establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- j) Evaluar los servicios, accesorios o adicionales de los **BIENES** sin costo alguno para la **CONVOCANTE**.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un **FALLO TÉCNICO** que servirá como fundamento para el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**; en el **FALLO TÉCNICO** se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y pasarán a la segunda etapa de la **LICITAICON**, correspondiente a la **APERTURA DE “PROPUESTAS ECONÓMICAS”**.

1.13) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 202 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” los siguientes:

- a) Que la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**;
- b) Que el **ANEXO “G”**, se entregue completamente lleno en las partidas que participa;
- c) Que el precio de los **BIENES** ofertados por el **LICITANTE**, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- d) Analizar que el licitante se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**, en su caso;
- e) Analizar que la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por el **LICITANTE** no sea superior a los **PRECIOS** del mercado;
- f) Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- g) El costo beneficio de los **BIENES** ofertados, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados;
- h) Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización más bajo en la marca, calidad y servicio requerido por cada partida.

1.14) CRITERIOS DE DESCALIFICACION:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 196 y 198 del **REGLAMENTO**, serán causas de descalificación de los **LICITANTES**:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **BASES** o en sus **ANEXOS**;
- b) El incumplimiento de las especificaciones establecidos en las **BASES** o en cualquiera de sus **ANEXOS**;



- c) El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las partidas en que participa.
- d) La comprobación de que algún **PROVEEDOR** ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los **del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás **.****
- e) Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;
- f) Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la **;**
- g) Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.**
- h) Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **.**
- i) Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores en materia mercantil;
- j) Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **;**
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- l) El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **o el desechamiento de cualquier propuesta.**
- m) Presentar más de una “**PROPIUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**”.
- n) La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 76 del Reglamento.
- o) Cuando la “**PROPIUESTA ECONÓMICA**” presentada por el participante a juicio del **se encuentre por encima de los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.**
- p) Que la “**PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” presentada contenga tachaduras o enmendaduras.
- q) Que el participante condicione su “**PROPIUESTA ECONÓMICA**”.
- r) Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no describa detalladamente las características de los **que pretenda ofertar.**
- s) Cuando las **ofertadas en la “**PROPIUESTA TÉCNICA**” no coincidan con las **cotizadas en la “**PROPIUESTA ECONÓMICA**”.****
- t) Que la **PROPIUESTA ECONÓMICA** presentada contenga más de dos decimales en el precio unitario.

1.15) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 154 fracción V, 183, 194, 196, 198, 202 del Reglamento, el **descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes puntos:**

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **y en sus **de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción I del Reglamento;****
- b) El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **, de conformidad con el artículo 196 fracción III del Reglamento;**
- c) Que el **se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 76 del **, si no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de **con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;******
- d) Que presente más de una “**PROPIUESTA TÉCNICA**”;
- e) Que la “**PROPIUESTA TÉCNICA**” contenga tachaduras o enmendaduras;
- f) La falta de firma en alguno de los documentos que integren la “**PROPIUESTA TÉCNICA**”;



- g) En el caso en que sea requerida la presentación de **CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS** o algún otro documento y no sean presentados;
- h) Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan los **BIENES** ofertados en el **ANEXO** respectivo, solo si son requeridas;
- i) Cuando los **BIENES** ofertados no cumplan con la calidad requerida.
- j) Cuando los **BIENES** ofertado no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
- k) Cuando se solicite “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
- l) Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta impedida para participar en la **LICITACIÓN**;
- m) Cuando se presenten **DOCUMENTOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** alterados y/o modificados en su contenido;
- n) Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**;
- o) No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas **BASES**;
- p) Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
- q) No entregar la fianza requerida para la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados;
- r) Que el **LICITANTE** presente más de una “**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**”;
- s) Si condiciona su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” o sí contiene tachaduras o enmendaduras;
- t) Si su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” rebasa el techo presupuestal;
- u) Cuando su propuesta resulte insolvente;
- v) Cuando el **LICITANTE** no sostenga sus ofertas;
- w) Que la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada contenga más de dos decimales en el precio unitario.
- x) Si la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” no ampara el total de los artículos solicitados en cada **PARTIDA**;
- y) Si se presenta la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” sin la firma autógrafa del **LICITANTE** o del representante legal de la empresa;
- z) Si el **LICITANTE** no se apega al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
- aa) La comprobación de que el participante haya elevado los precios de los **BIENES** materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes;
- bb) Cuando la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por el participante a juicio del **COMITÉ** se encuentre por encima de los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración, supuesto de la fracción III Artículo 202.
- cc) Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de los **BIENES** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción IV del Reglamento;
- dd) Cuando la “**PROPUESTA TÉCNICA**” presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los **BIENES** que pretenda ofertar;
- ee) Cuando las **PARTIDAS** ofertadas en la “**PROPUESTA TÉCNICA**” no coincidan con las **PARTIDAS** cotizadas en la “**PROPUESTA ECONÓMICA**”.
- ff) Los que se deriven del Reglamento.

1.16) CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La adjudicación será por partida a un solo proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la o las **PARTIDAS** se adjudicarán al licitante que, de entre los **PARTICIPANTES**, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de entrega) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los **LICITANTES**, se procederá a adjudicar a aquel **PROVEEDOR** que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y que su ofertase encuentre dentro del **5% (CINCO POR CIENTO)** respecto de la propuesta económica más baja.

El **COMITÉ** evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes **BASES**, así como la calidad de los **BIENES** que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión en los términos de los artículos 200 y 201 del Reglamento, considerando:

- a. La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES**.
- b. Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la **CONVOCANTE**, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.
- c. Para la determinación de quién sea el **LICITANTE ADJUDICADO**, se tomará en cuenta el dictamen (cuadros comparativos) elaborado para tal efecto por la dependencia requisitante.
- d. La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la **CONVOCANTE** el mayor beneficio, basándose en el precio neto de los **BIENES**, lo anterior después de haber obtenido el **FALLO TÉCNICO POSITIVO** por parte de la **CONVOCANTE** donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.
- e. El **CONTRATO** se adjudicará al participante que de entre los **LICITANTES** cumpla con el tiempo de entrega requerido en el **ANEXO “F”**, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la **CONVOCANTE** para la compra de los **BIENES** solicitados.
- f. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el **CONTRATO** se adjudicará conforme a lo siguiente:
 - f.1. Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la **CONVOCANTE** siempre y cuando éste haya sido especificado en la **“PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA”**.
 - f.2. En caso de que persista el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre el **COMITÉ** y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que la **PRESIDENTA DEL COMITÉ** extraerá el boleto del licitante ganador, el cual se realizará en el propio acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

El participante elegible **NO DEBE ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos previstos en el artículo 76 del Reglamento.

1.17) DECLARACION DE LICITACION O PARTIDA DESIERTA:

La **LICITACIÓN** o **PARTIDA**, se declararán desiertas por el **COMITÉ**, cuando se actualicen los supuestos establecidos por los artículos 215 o 216 del Reglamento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un **PROVEEDOR** que hubiera adquirido las bases para la presente **LICITACIÓN**.
- b) Si no se registra cuando menos un **LICITANTE** al **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**;
- c) Cuando no exista al menos un **PROVEEDOR** que resulte aprobado para participar en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- d) Que no sean recibidas ofertas para una o varias **PARTIDAS**;
- e) Cuando todas las **“PROPUESTAS ECONÓMICAS”** abiertas durante la **SEGUNDA ETAPA**, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.
- f) Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que después de la **APERTURA DE “PROPUESTAS TÉCNICAS”** resulte aprobado en el resto de los actos de la presente **LICITACIÓN**.



- g) Cuando la totalidad de las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” rebasen en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal del que dispone la **CONVOCANTE**.
- h) Cuando a juicio del **COMITÉ**, los precios que los **LICITANTES** oferten no fueran aceptables, previa investigación de mercado.

En el caso de que se declare desierta la **LICITACIÓN**, alguna o algunas **PARTIDAS**, el **COMITÉ** con fundamento en el artículo 216 y 217 del Reglamento; podrá adquirir los **BIENES** mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones “**SIMA SIAGFIN**”.

Cuando se liciten **BIENES** similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado rebase en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal, la **CONVOCANTE** adjudicará a través del presente procedimiento aquellas **PARTIDAS** para las cuales, si existe techo presupuestal y para el resto de las **PARTIDAS** la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones “**SIMA SIAGFIN**”.

1.18) SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN:

La **LICITACIÓN** podrá ser suspendida por el **COMITÉ** de manera unilateral y temporalmente cuando se presuma que existe al menos un arreglo para elevar los precios de los **BIENES** objeto de la licitación o cuando se presuma la existencia de otra irregularidad de naturaleza similar que obstaculice el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del Reglamento.

1.19) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La **CONTRALORÍA**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento, cancelará la **LICITACIÓN**, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las **BASES** representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**.

Así mismo, de conformidad con el artículo 7 fracción IV del Reglamento, el **COMITÉ** podrá cancelar el procedimiento de adjudicación en los supuestos previstos en dicha fracción, así como en las hipótesis establecidas en el artículo 209 del Reglamento

1.20) CONDICIONES DE PAGO:

Para la Presente **LICITACIÓN** la **CONVOCANTE** no otorgará **NINGÚN ANTICIPO**.

Las impresiones de los CFDI deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C, Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberá ser expedida, a nombre de Municipio Aguascalientes indicando en renglones por separado el IVA y con los siguientes datos fiscales:

DATOS FISCALES	
NOMBRE:	Municipio Aguascalientes
R.F.C.	MAG7712124D6
DIRECCIÓN:	Plaza de la Patria y Calle Colón s/n Centro, C.P. 20000

Los pagos que procedan por la entrega de los **BIENES**, se realizaran **CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS**, en moneda nacional, dentro de los **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** posteriores a la entrega y aceptación de la de facturas digitales (CFDI) debidamente llenada, en la cual conste el sello, fecha y firma de recepción de los **BIENES** que en la misma se describen, acompañando del **VALE DE ENTRADA** generado por el área requirente al momento de recibir los **BIENES**. La



CONVOCANTE únicamente pagará al **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, el importe cotizado su **PROPIUESTA ECONÓMICA** y el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, derechos, entre otros, serán por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se recorrerá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS CFDI, los **LICITANTES** adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **FISCALÍA** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los **BIENES** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

1.21) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en los artículos **219** y **221** del **REGLAMENTO**, el **CONTRATO** siempre y cuando el monto de la contratación sea igual o superior a lo establecido en la **fracción I** del **artículo 71** del **REGLAMENTO**, salvo aquellos que, en razón de los **BIENES**, contratados merezcan un tratamiento especial para tal efecto.

La persona física o el representante legal de la persona moral que resulte adjudicada, a efecto de que firme el **CONTRATO**, de conformidad con el **artículo 219** del **REGLAMENTO**, deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión del Fallo de Adjudicación, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, en el domicilio de la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, ubicada en:

Plaza de la Patria y Calle Colón s/n Centro, C.P. 20000

Planta Alta del Palacio Municipal.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial que cuenta con facultades suficientes y presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

NOTA IMPORTANTE:

El PROVEEDOR ADJUDICADO deberá entregar en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, así como la GARANTÍA DE ANTICIPO en los casos en que aplique, conforme a lo establecido en el inciso **1.30**) las presentes BASES.

En caso de que el **PROVEEDOR** no se presente a formalizar el **CONTRATO** de adjudicación dentro del término señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el **artículo 277** del **REGLAMENTO**.

Asimismo, en el caso de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no compareciere a la firma de **CONTRATO**, dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al **FALLO DE ADJUDICACIÓN**, la **CONVOCANTE** tendrá por cancelada dicha adjudicación y procederá, a la adjudicación en orden de prelación al **LICITANTE** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja siempre y cuando no rebase el **10% (DIEZ PORCIENTO)** en relación con la postura del **PROVEEDOR ADJUDICADO** originalmente, la anterior adjudicación se hará de conformidad en lo asentado en el acta y las constancias que integren del expediente respectivo, en caso de que este último no acepte la adjudicación se podrá adjudicar de entre los demás **LICITANTES** siempre y cuando no rebase el porcentaje antes mencionado.



Cuando ninguna de las propuestas ofertadas por los **LICITANTES** a quienes pueda adjudicárseles por haber concurrido al procedimiento de adjudicación, no sostengan su propuesta, el **COMITÉ** podrá ordenar la contratación por **COMPRA DIRECTA** a través del sistema “**SIMA SIAGFIN**”.

Derivado del fallo de adjudicación, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** contrae la obligación con el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** para el cumplimiento y entrega de los **BIENES**; independientemente de la liberación de orden de compra y la formalización del contrato a través de su suscripción.

1.22) LIBERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

SE LIBERARÁ LA ORDEN DE COMPRA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, sin embargo, será requisito indispensable entregar la fianza y formalizar el mismo para que la **CONVOCANTE** pueda realizar el pago.

1.23) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

De conformidad con el **artículo 240 del Reglamento**, la **CONVOCANTE** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES**, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no entregue los **BIENES**, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;
- b) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no regularice la entrega de los **BIENES** dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo NO haya sido aceptado por la dependencia.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de adjudicación.

La **CONVOCANTE** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**. O bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al **PROVEEDOR**, de conformidad con el artículo 240 del Reglamento, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la **CONVOCANTE**.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la **CONVOCANTE**.

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de los **BIENES**, si no por otras causas establecidas en el **CONTRATO**, la **CONVOCANTE** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del **CONTRATO**.

1.24) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento y especificaciones técnicas solicitadas de los bienes adjudicados, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

1.25) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La Secretaría podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento previsto por el **artículo 239 del REGLAMENTO**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

1.26) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrán dar por terminado anticipadamente los contratos, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al **MUNICIPIO**, de



conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en concordancia a lo establecido por el **artículo 4 del REGLAMENTO**.

1.27) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

El **COMITÉ** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las **BASES** y **ANEXOS** que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 162 del Reglamento y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en estas **BASES**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES**, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**.

1.28) AMPLIACIÓN AL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento, la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** podrá autorizar el incremento en la cantidad de **BIENES** solicitados mediante modificación a sus **CONTRATOS** vigentes dentro de los **SEIS MESES** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **SERVICIOS** sea igual o menor al pactado originalmente o bien podrá autorizar un **20% (VEINTE POR CIENTO)** si se solicita a partir del **SEXTO MES** y hasta el **DOCEAVO MES** posteriores a su firma.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes.

Se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** por el incremento de que se trate.

1.29) CESIÓN DE DERECHOS:

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, de conformidad establecido en el artículo 231 del **REGLAMENTO**.

1.30) GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del **REGLAMENTO**, quienes participen en una Licitación Pública deberán constituir a favor del **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, las siguientes garantías:

1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROYECTOS:

Los **LICITANTES** deberán **GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS**, con una **GARANTÍA** que se constituirá mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un monto del **5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL** de la **PROYECTO ECONÓMICO I.V.A. INCLUIDO**; la cual deberá ser incluida en original en el **SOBRE CERRADO** que contenga su **"PROYECTO TÉCNICO"**:

En caso de presentar una fianza esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**;
2. El **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** de la **LICITACIÓN** en la que participa;
3. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR** o **FIADOR**;
4. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**;



5. La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**, en caso de que el licitante no sostenga como solvente su propuesta en cualquier etapa del procedimiento de licitación, bastando para su cobro la presentación del acta respectiva que emita el Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, en la que el licitante haya manifestado no sostener su propuesta técnica o económica, o cuando el **PROVEEDOR** no sostenga su propuesta cuando le haya sido adjudicado un **CONTRATO** y éste no haya sido formalizado por causas imputables a él mismo;
6. La indicación de que de resultar adjudicado el licitante, la **VIGENCIA** de la fianza quedará ABIERTA hasta la firma del **CONTRATO** respectivo.
7. El **LICITANTE** deberá poner en su póliza de fianza, la siguiente prevención:

*"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente **GARANTÍA**, de igual manera se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones."*

El **SECRETARIO EJECUTIVO** conservará en custodia las **GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS** y se devolverán a los **LICITANTES** al momento de darse a conocer el **FALLO DE LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, con la excepción de quien le fuere adjudicado el **CONTRATO**, la que le será devuelta una vez que lo firme y entregue la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS** estipulada en el mismo, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

2) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS:

Equivalente al **10% (DÍEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato **sin incluir el I.V.A.**, en moneda nacional mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque Certificado, a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, debiendo precisar en caso de la fianza el número de licitación, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** conforme a lo previsto por el artículo 164, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
2. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR**
3. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**.
4. La indicación correspondiente al número de licitación, así como, la especificación de que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contrato que derive de la licitación.
5. "**EL PROVEEDOR**" deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato".

*"La fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con alguna de las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado".*

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato".

"Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración, se otorguen prorrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones".

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al



que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes”.

En caso de modificaciones al **CONTRATO** por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

Esta **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, deberá entregarse en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el **CONTRATO**, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las **BASES**, se estará a lo previsto en los artículos 219 y 230 del Reglamento, perdiendo a favor del erario público la **GARANTÍA** por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado.

La devolución de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** se efectuará cumplidas las obligaciones garantizadas por las fianzas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción del Municipio, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de **CONTRATO** y a su vez liberación de la Fianza.

1.31) ¿CUÁNDO SÉ HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA?:

La **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** se hará efectiva conforme al artículo 165 del REGLAMENTO, cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no formalice dicha adjudicación dentro del término que para el efecto señala el artículo 219 del mismo ordenamiento legal, siendo éste de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que se hubiere emitido el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

1.32) ¿CUÁNDO SÉ HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO?:

La **CONVOCANTE** hará efectiva la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, cuando:

- Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en estas **BASES** y **ANEXOS**;
- Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas **BASES**, en el **CONTRATO** o en el Reglamento;
- Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** entregue los **BIENES** adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas y aceptadas;
- Cuando los **BIENES** requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean entregados a entera satisfacción del área requisitante; o
- Cuando los **BIENES** solicitados no se entreguen en tiempo y forma.

1.33) INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL:

La **CONVOCANTE** y el **COMITÉ**, se comprometen a utilizar los datos e información proporcionada por los Licitantes en sus Propuestas Técnica y Económica para uso interno a efecto de evaluar la información proporcionada, su experiencia, así como su



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



existencia legal y personalidad jurídica, por lo tanto la **CONVOCANTE** se obliga a tratar sus datos bajo la más estricta confidencialidad y no le dará un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 1, 2, 11, 12, 14 y 24 fracción III, IV y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

1.34) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte en el caso de que la prestación de los servicios infrinja patentes, marcas o derechos de autor.



2

DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS E INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

2.1) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

El objeto de esta LICITACIÓN es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** de conformidad a los siguientes requerimientos:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EVENTO: EVENTOS VARIOS A DESARROLLAR COMO PARTE DE LA GIRA DE LA ALCALDESA. PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CADA ESPACIO SE INSTALARAN LOS SIGUIENTES EQUIPOS: PANTALLAS SILLAS TOLDOS
2	52	SERVICIO	SERVICIO DE EVENTO: EVENTOS VARIOS A REALIZAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA HACER ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE. PARA CUMPLIR CON LA INSTALACIÓN Y DESARROLLAR LOS EVENTOS SE NECESITAN LOS SIGUIENTES EQUIPOS: -1 Toldo de 10 * 20 -1 Equipo de audio para 500 personas -1 Templete de 6.25 * 2.50 -1 Planta de luz para audio e iluminación NOTA: FECHA Y UBICACIÓN ESTÁN POR AGENDARSE. UNA VEZ ASIGNADO EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICARSE CON LA ENCARGADA PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN.

Notas:

- Similar se refiere a un sucedáneo genérico que reúna las características y en la que se deberá de indicar la marca a ofertar para cada una de las partidas de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4) numeral 1 de las presentes Bases.
- La adjudicación será por partida.

2.2) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

- Tiempo de entrega:** a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 12 de diciembre de 2017, apegados a calendario de giras que proporcionara la Secretaría de Desarrollo Social a través del área administrativa, con un horario. **El calendario está sujeto a cambios previo aviso con 24 hrs. De anticipación.**
- Lugar de entrega:**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ENTIDAD	LUGAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.	RECORRIDO EN TIANGUIS EN LA CALLE NAVARRETE
	MIGUEL HIDALGO ESQ. LÁZARO CÁRDENAS
	L. DONALDO COLOSIO LAS CANCHAS A UN LADO DE SALÓN EJIDAL
	CALLE 1857 ESQ. ARTÍCULO 123
	NAVARRETE ESQ. MIGUEL ANGEL
	RECORRIDO EN TIANGUIS, CALLE PICACHO ORIENTE ENTRE TERCER ANILLO Y SAN BERNARDINO
	ISIDRO MORALES S/N. PARQUE
	CALLE DÍAZ ESQ. EMILIANO ZAPATA
	CALLE GERÓNIMO DE OROZCO ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. ATRÁS DE LA ESCUELA RAFAEL ARELLANO VALLE
	RECORRIDO EN TIANGUIS EN AV. JOSE MA. BOCALEGRA
	ANDADOR ARAGÓN Y BURGOS. OFICINA DE TELEGRAFOS
	EXPLANADA PASEO DEL HALCÓN ESQ. ANDADOR DE LA LECHUZA
	CALLE VICTOR ROSALES, FRENTE AL TEMPLO
	PROL. PASEO DE LA ASUNCIÓN ESQ. MAYOR PABLO GARCÍA
	RECORRIDO EN TIANGUIS EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES ENTRE LAS PALMAS Y MANUEL PEREZ
	PARQUE INFONAVIT IV CENTENARIO FRENTE A LA COPA
	CALLE CAMELIAS ESQ. ORQUIDEAS



	CALLE SALVADOR S/N QUEZADA LIMÓN FRENTE AL TEMPLO	
	PARQUE UNIDAD GUADALUPE POSADA CALLE AMADOR ROMÁN ESQ. AV. CONVENCIÓN	
	RECORRIDO EN TIANGUIS EN AV PASEO DE LA ASUNCION	
	CULTURA OTOMÍ ESQ. CULTURA GUAYCURAS CANCHA CHICA DE FUTBOL	
	FRANCISCO GUEL JIMENEZ, ENTRE LAS CALLES ROBERTO	
	RECORRIDO EN TIANGUIS EN CALLE CTM	
	VALLE DE LOS ROMEROS ESQ. RODRIGO RINCON	
	VALLE DE LOS ROMEROS ESQ. FEDERICO MÉNDEZ	
	PICACHO ESQUINA ARBOLITOS	
	SINDICOS ESQ. PASTORES	
	PARQUE PAULA YAÑEZ Y ESTHELA ALDANA	
	CALLE G ESQ. CALLE C	
	MARTIRES DE CHICAGO ESQ. OBRERO MUNDIAL	
	AV. ESPIGA ESQ. EJOTE	
	SAN FRANCISO DE LOS VIVEROS ESQ. CHURUBUSCO	
	SAN FRANCISCO DE LOS VIVEROS ESQUINA AV. VALLARTA	
	ROSA DE GUADALUPE ESQ. ORQUÍDEA	
	RECINTO CARDENCHE CALLE JOSÉ GUERRA PALOS ESQUINA PASEO DE LA BIZNAGA.	



JOSÉ MARÍA PALOS ESQ. JOSÉ MARÍA RUIZ DE TEJADA Y OTAL
PROCERES DE LA ENSEÑANZA ESQ. CALLE UNIÓN
CALLE ARROYO ESQUINA POLIDUCTO
VOCEADORES ESQ. FORMADORES ATRÁS DE LA ESC. PRIM. 8
PARQUE MÉXICO LIBRE CALLE MÉXICO LIBRE ENTRE CONGRESO DE CHILPANCINGO Y 1RA CONSTITUCIÓN
CORREGIDORA ESQ. CARMEN MUNGUÍA
PARQUE UBICADO EN CALLE VEGA ESQ. CRUZ DEL SUR
CALLE COAHUILA ESQ. AV. AGUASCALIENTES SUR
PASEO DE LA ASUNCIÓN SUR ESQ. MIGUEL CALDERA

- **Responsable de la Recepción de los Bienes:**

ENTIDAD	RESPONSABLE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.	LIC. LAURA JIMENEZ CASTRO / ISABEL HERNÁNDEZ, TEL. 910 23 90 EXT 1389

- **Condiciones de Entrega:** Apegarse a calendario.

2.3) PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 179 y 184 del **REGLAMENTO**, la **PROPUESTA TÉCNICA** se presentará dentro de un (1) **sobre cerrado en forma inviolable**, que contendrá todos los documentos especificados en el numeral 2.4) de estas **BASES** y rotulado con los siguientes datos:

1. “**PROPUESTA TÉCNICA**”.
2. Licitación Pública Nacional número GMA-043-17 para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**.



3. Nombre de la Persona Física/Razón Social, domicilio completo, teléfono, fax, código postal, correo electrónico, nombre y firma del representante legal en su caso.

La **CONVOCANTE**, utilizará los datos personales recabados de los licitantes para usos internos a efecto de evaluar la información proporcionada, su experiencia, así como su existencia legal y personalidad jurídica, por lo tanto, la **CONVOCANTE** se obliga a tratar sus datos bajo la más estricta confidencialidad y no le dará un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos para estas **BASES**.

2.4) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 del **REGLAMENTO**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse de la siguiente manera:

1. En idioma español.
2. En papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y;
3. Firmados autógrafamente por su representante legal.

Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** se deberá de incluir los siguientes documentos (mismos que forman parte integral de su Propuesta Técnica):

PROPIUESTA TÉCNICA:	
1	Propuesta técnica en original y copia simple, conforme al Anexo B , mismo que deberá estar firmado por el representante legal en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 2.4 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos B en formato Word.

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.	
2	<p>Recibo de Pago: Original y copia simple para su cotejo del RECIBO DE PAGO emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, a nombre del licitante, sin que sea imputable a la autoridad el que los solicite sin nombre o que en su caso el mismo pudiera contener errores. NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO, COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA O FACTURA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases) (Se les recuerda a los licitantes que solo se aceptará el recibo de pago efectuado en las fechas establecidas en el punto 1.3) de la convocatoria.)</p>
3	<p>Acreditación del Licitante y Documentos Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el (Anexo D) de la convocatoria. • Acta constitutiva en original o copia certificada y copia simple para cotejo si no existen reformas o modificación a dicha acta constitutiva, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo si reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. • Poder General para actos de administración o especial para participaren procedimientos de INVITACIÓN, vigente y en original o copia certificada y copia simple para su cotejo. • Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL con código bidimensional, además de acompañar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificará que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los BIENES ofertados en la presente LICITACIÓN.



	Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él).
4	<p>Mandato (Carta Poder Simple): En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta INVITACIÓN, esto mediante un Mandato (carta poder simple). Anexo E Ver formato de referencia.</p>
5	<p>Identificación oficial <i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su propuesta técnica,</i> (se aceptan credencial de elector vigente, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte y cédula profesional).</p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en el mandato como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su propuesta técnica en original y copia simple para el cotejo de ambas identificaciones.</p> <p>En caso de presentar credencial de elector se le informa que NO SERÁN ACEPTADAS identificaciones con TERMINACIÓN 09 HACIA ATRÁS.</p>
6	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2017.
7	<p>Carta Compromiso C: Carta compromiso de acuerdo al Anexo C de la convocatoria. (llenar y presentar). Ver formato de referencia.</p>
8	<p>Relación de Clientes: Deberá presentar relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado la prestación de SERVICIOS similares durante el último año, contados a partir de la entrega de sus propuestas hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en 1 copia de las impresiones de los (CFDI) de venta por cliente (a la copia de la factura se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada una de las facturas deberán ser de clientes con distinto R.F.C. y legibles. Anexo F. Así mismo las copias de impresiones de los (CFDI) a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. Ver formato de referencia.</p>
9	<p>Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo G de las presentes bases. (llenar y presentar formato). Ver formato de referencia.</p>
10	<p>Declaración de Integridad: Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el (Anexo H) de la convocatoria (llenar y presentar formato)</p>



11	Carta garantía de los bienes: Presentar carta mediante la cual especifique la garantía de los bienes. (sin contravenir lo establecido en el punto 2.1 de esta convocatoria)
12	Garantía de seriedad de la propuesta. Mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un monto del 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL de la PROPUESTA ECONÓMICA I.V.A. INCLUIDO, esta garantía se incluirá en el sobre de la propuesta técnica.

NOTA 1: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE IR **FIRMADOS DE FORMA AUTÓGRAFA** POR EL REPRESENTANTE LEGAL, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS CON RUBRICA UNICAMENTE.**

NOTA 2: LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITADA EN EL PRESENTE INCISO SERÁ NECESARIO QUE COINCIDA CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN FIRMÓ LA PROPUESTA.

NOTA 3: LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SOLICITADAS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES Y LAS CUALES SERÁN EXHIBIDAS EN EL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

NOTA 4: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; CUANDO SE REQUIERA PRESENTACIÓN DE FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS Y ESTOS SE ENCUENTREN EN DISTINTO IDIOMA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR SU TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL.

2.5) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del Reglamento, la “PROPUESTA ECONÓMICA” deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

1. “Propuesta Económica”.
2. Licitación Pública Nacional número GMA-043-17 para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”.
3. Nombre de la Persona Física/Razón Social, domicilio completo, teléfono, fax, código postal, correo electrónico, nombre y firma del representante legal en su caso.

2.6) FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado en **original y copia simple**, firmada por el representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física.

La referida propuesta económica deberá ser presentada en apego al **Anexo I** de estas bases, **señalando los siguientes datos:**

- a) En **original y copia simple** sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el total en número y letra).
- b) Presentar propuesta económica indicando el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total.
- c) Deberá presentar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado, indicando subtotal y gran total.
- d) Indicar condiciones de pago solicitadas.
- e) Indicar el mejor tiempo de entrega solicitado (en caso de ofrecer un menor tiempo de entrega indicarlo).
- f) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los bienes a adquirir.
- g) Indicar que el Traslado y Empaque de los bienes es por cuenta y riesgo del licitante.
- h) Señalar la vigencia de la cotización
- i) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarse en el precio unitario de la partida.
- j) En caso de otorgar bienes y/o servicios, sin costo para la Convocante, indicar la cantidad, así como el tiempo y el lugar en dónde se realizarían estos.
- k) La cotización deberá incluir una descripción genérica de los bienes cotizados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



- I) MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA en formato Word o Excel, según corresponda.



3

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
J. A.	Formato para presentación de preguntas sobre la convocatoria de esta licitación	A decisión del licitante

FORMATOS PARA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Listado de documentación a presentar.	Sí
B	Propuesta Técnica.	Sí
C	Carta Compromiso.	Sí
D	Acreditación del Licitante.	Sí
E	Mandato (Carta Poder Simple).	(Solo en caso de aplicar)
F	Relación de Tres Clientes.	Sí
G	Manifestación de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.	Sí
H	Declaración de Integridad.	Sí

FORMATOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
I	Propuesta Económica	Sí

PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
Opinión SAT	Sí
Garantía de cumplimiento de contrato, calidad y vicios ocultos.	Sí
Opinión de cumplimiento del IMSS	Sí



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO J.A.

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número GMA-043-17

PREGUNTAS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **GMA-043-17, ADQUISICION DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		

NOTAS:

1.- La columna de consecutivo solo será llenado por la convocante, es decir el LICITANTE deberá llenar las columnas de: número de pregunta, punto, numeral, apartado, anexo y el texto de la pregunta.

2.- La tabla se realizó en Word por lo que de acuerdo al número de preguntas que realice el LICITANTE podrá agregar el número de filas necesarias.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*) Representante Legal de la empresa
(*indicar nombre completo de la empresa*)



ANEXO A

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la **DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-043-17**.

RAZÓN SOCIAL: _____

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA		REFEREN CIA EN BASES	DOCUMENTO S ENTREGADO S
PROPUESTA TÉCNICA			SI NO
1	Propuesta técnica en original y copia simple, conforme al Anexo B , mismo que deberá estar firmado por el representante legal en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 2.4 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos B en formato Word.	2.4) Numeral 1	
2	Recibo de Pago: Original y copia simple para su cotejo del RECIBO DE PAGO emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, a nombre del licitante, sin que sea imputable a la autoridad el que los solicite sin nombre o que en su caso el mismo pudiera contener errores. NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPÓSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases) (Se les recuerda a los licitantes que solo se aceptará el recibo de pago efectuado en las fechas establecidas en el punto 1.3) de la convocatoria.)	2.4) Numeral 2	
3	Acreditación del Licitante y Documentos Anexos: <ul style="list-style-type: none"> Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el (Anexo D) de la convocatoria. Acta constitutiva <i>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</i> si no existen reformas o modificación a dicha acta constitutiva, <i>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</i> si reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. Poder General para actos de administración <i>o especial</i> para participaren procedimientos de INVITACIÓN, vigente y <i>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</i>. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL con código bidimensional, además de acompañar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificará que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los BIENES ofertados en la presente LICITACIÓN. Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él).	2.4) Numeral 3	
4	Mandato (Carta Poder Simple): En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta INVITACIÓN, esto mediante un Mandato (carta poder simple). Anexo E	2.4) Numeral 4	
5	Identificación oficial <i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su propuesta técnica,</i> (se aceptan credencial de elector vigente, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte y cédula profesional). En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en el mandato como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su propuesta técnica <i>en original y copia simple para el cotejo de ambas identificaciones</i> . En caso de presentar credencial de elector se le informa que NO SERÁN ACEPTADAS identificaciones con TERMINACIÓN 09 HACIA ATRÁS.	2.4) Numeral 5	
6	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2017.	2.4) Numeral 6	
7	Carta Compromiso C: Carta compromiso de acuerdo al Anexo C de la convocatoria. (llenar y presentar).	2.4) Numeral 7	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

	Relación de Clientes: Deberá presentar relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado la prestación de SERVICIOS similares durante el último año, contados a partir de la entrega de sus propuestas hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en 1 copia de las impresiones de los (CFDI) de venta por cliente (a la copia de la factura se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada una de las facturas deberán ser de clientes con distinto R.F.C. y legibles. Anexo F. Así mismo las copias de impresiones de los (CFDI) a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.	2.4) Numeral 8	
9	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo G de las presentes bases. (Llenar y presentar formato)	2.4) Numeral 9	
10	Declaración de Integridad: Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el (Anexo H) de la convocatoria (Llenar y presentar formato)	2.4) Numeral 10	
11	Carta garantía de los bienes: Presentar carta mediante la cual especifique la garantía de los bienes. (sin contravenir lo establecido en el punto 2.1 de esta convocatoria)	2.4) Numeral 11	
12	Garantía de seriedad de la propuesta , mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un monto del 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL de la PROPUESTA ECONÓMICA I.V.A. INCLUIDO, esta garantía se incluirá en el sobre de la propuesta técnica.	2.4) Numeral 12	
PROPUESTA ECONÓMICA			
1	Propuesta económica presentada en apego al Anexo I de estas bases, señalando los siguientes datos: a) En original y copia simple sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el total en número y letra). b) Presentar propuesta económica indicando el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total. c) Deberá presentar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado, indicando subtotal y gran total. d) Indicar condiciones de pago solicitadas. e) Indicar el mejor tiempo de entrega solicitado por el Comité (en caso de ofrecer un menor tiempo de entrega indicarlo). f) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los bienes a adquirir. g) Indicar que el Traslado y Empaque de los bienes es por cuenta y riesgo del licitante. h) Señalar la vigencia de la cotización i) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarse en el precio unitario de la partida. j) En caso de otorgar bienes y/o servicios, sin costo para la Convocante, indicar la cantidad, así como el tiempo y el lugar en dónde se realizarían estos. k) La cotización deberá incluir una descripción genérica de los bienes cotizados. l) MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA en formato Word o Excel, según corresponda.	2.6)	

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO B

Fecha (*indicar por el licitante _____*)
Licitación Pública Nacional Número **GMA-043-17**

PROPIEDAD TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



ANEXO C

CARTA COMPROMISO

Fecha (indicar por el licitante _____)

Licitación Pública Nacional Número **GMA-043-17**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional número GMA-041-17, para la Adquisición/Contratación de equipo de cómputo requeridos por **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** a nombre y representación de:

DECLARACIONES	
1.	Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
2.	Que no me encuentro boletinado por la Secretaría de la Función Pública ni el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3.	Que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal de Aguascalientes.
4.	Que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE.
5.	Que no me encuentro en mora de entrega, parcial o total respecto a cualesquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación
6.	Que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.
7.	Que no me encuentro en quiebra o suspensión de pagos
8.	Que no me encuentro impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.
9.	Que los BIENES que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole
10.	Que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones
11.	Que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de los BIENES que se deriven en mi favor de este concurso.
12.	Que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de BIENES en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.
13.	Que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra alterada de modo alguno, y reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



	impongan las leyes aplicables.
14.	Que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, mismo que será entregado a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, al momento de la firma del contrato. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO D

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número GMA-043-17

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Legal calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Domicilio Fiscal calle y número:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO E

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número GMA-043-17

MANDATO
(CARTA PODER SIMPLE)

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____, con fundamento en los artículo 2420, 2422, 2426 fracción III del Código Civil del Estado de Aguascalientes, otorgo facultades al C. _____ para que firme las actas de Acto de Inscripción y Apertura de Propuesta Técnica, Acto de Fallo Técnico, Acto de Apertura de Propuesta Económica y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a mi nombre, en la Licitación Pública Nacional número **GMA-043-17**, para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**.

OTORGA

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO F

Fecha (*indicar por el licitante*)
Licitación Pública Nacional Número GMA-043-17

RELACIÓN DE TRES CLIENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente menciono tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de **BIENES**, similares a los requeridos en la presente licitación:

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega o duración del contrato

Anexar copia de una factura y/o impresión CFDI de cada cliente relacionado.

Cada una de las facturas deberá ser de distinto RFC (Registro Federal de Contribuyentes).

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



ANEXO G

Manifestación de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: _____

Razón social, RFC, Llenar por el licitante

Monto Total del Contrato: No llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el licitante

Número de Licitación: Llenar por el licitante

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que mi representada como contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, mi representada como el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

PARA LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS:

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
 - II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01(55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
 - IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.
- Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.
- La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato a la DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO H

Fecha (*indicar por el licitante _____*)
Licitación Pública Nacional Número GMA-043-17

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE

Compromisos con la Transparencia. - Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación referente a:

PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Consideraciones

1. El Municipio de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el procedimiento de contratación y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

COMPROMISO

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-043-17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVENTO Y RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO I

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número GMA-043-17

PROPIUESTA ECONÓMICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
				GRAN TOTAL:	\$	\$	\$
GRAN TOTAL EN LETRA POR EL TOTAL DEL SERVICIO							

NOTA:

1. Indicar la descripción (genérica), marca ofertada, precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
3. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO,**

Condiciones de pago:	
Tiempo de entrega:	
Lugar de entrega:	
Garantía de los BIENES Y/O SERVICIOS:	
Vigencia de la propuesta:	

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)